



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 6 de febrero de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 15530/2023, en el cual se solicita la protocolización del Calendario de Actividades Académicas para la Universidad Nacional de San Luis, correspondiente al año lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis eleva propuesta de Calendario Académico 2024.

Que el mismo se encuadra en la legislación vigente, Ley 27.399 de régimen de feriados nacionales, feriados con fines turísticos, DCTO-2023-106-APN-PTE y días no laborables, así como las normativas internas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

Que a los fines del inicio de actividades se considera lo normado por Ordenanza Consejo Superior (OCS) N.º 18/2010.

Que de acuerdo con lo establecido en la OCS N.º 13/2003 -Régimen Académico- se deberán incluir 3 turnos de exámenes generales con dos llamados cada uno.

Que según la OCS N.º 22/2010 corresponde incluir dos turnos de exámenes especiales, con carácter general, el primero en la primera quincena de abril y el segundo en la segunda quincena de agosto.

Que de acuerdo con la OCS N.º 2/2018 se dispone que el primer turno especial de exámenes que establece la OCS N.º 22/2010 en su Artículo 1º, será considerado parte del ciclo lectivo del año anterior, con el objetivo de alcanzar el requerimiento establecido en el Artículo 1º del inc. 1.3 de la OCS N.º 13/2003 (de aprobar dos cursos en el año académico), cuando el/la estudiante interesado/a así lo requiera por escrito, ante la Secretaría Académica de la Facultad correspondiente.



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Que teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de cada Unidad Académica, estas dispondrán, a través de sus Consejos Directivos, la incorporación de los turnos de exámenes de carácter especial.

Que el Consejo Académico de la Universidad Nacional de San Luis luego de reiteradas reuniones y consultas aconseja aprobar la propuesta de Calendario Académico 2024.

Que el Artículo 10 del Anexo Único de la OCS N.º 13/2003 precisa que la propuesta de Calendario Académico, efectuada por el Consejo Académico de la Universidad Nacional de San Luis, debe ser aprobada por Resolución Rectoral.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Calendario de Actividades Académicas correspondientes al ciclo lectivo 2024, para la Universidad Nacional de San Luis, en virtud de los considerandos arriba expuestos y de acuerdo al siguiente detalle:

Vacaciones: 2 al 31 de enero (Licencia anual ordinaria).

Inicio de actividades anuales: 14 de febrero.

Receso invernal: 8 al 20 de julio.

Finalización de actividades anuales: 27 de diciembre

ARTÍCULO 2º.- Determinar la siguiente distribución de actividades académicas:

I- Cuatrimestres



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Primero: 11 de marzo al 21 de junio (15 semanas).

Segundo: 5 de agosto al 15 de noviembre (15 semanas).

II- Turnos de Exámenes

GENERALES

1. a) Febrero-Marzo:

Primer llamado: 26 de febrero al 2 de marzo.

Segundo llamado: 18 al 23 de marzo.

1. b) Julio-Agosto:

Primer llamado: 1 al 6 de julio.

Segundo llamado: 29 de julio al 3 de agosto.

1. c) Noviembre-Diciembre:

Primer llamado: 25 al 30 de noviembre.

Segundo llamado: 16 al 21 de diciembre.

ESPECIALES CON CARÁCTER GENERAL

1. d) Primer turno: 8 al 13 de abril.

2. e) Segundo turno: 26 al 31 de agosto.

III- Períodos de consultas y/o evaluaciones integradoras

- 19 al 23 de febrero.

- 11 al 15 de marzo.



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

- 24 al 28 de junio.
- 22 al 26 de julio.
- 19 al 22 de noviembre.
- 9 al 13 de diciembre.

ARTÍCULO 3°.- Establecer conforme a la legislación nacional, provincial y universitaria, se respetarán los siguientes feriados, y días no laborables:

Feridos inamovibles (Ley 27399):

1 de enero: Año Nuevo.

12 y 13 de febrero: Carnaval.

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

29 de marzo: Viernes Santo.

2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

1 de mayo: Día del Trabajo.

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.

20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano.

9 de julio: Día de la Independencia.

8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María.

25 de diciembre: Navidad.

Feridos trasladables (Ley 27399):



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

17 de junio (17/06): Paso a la Inmortalidad del General D. Martín Miguel de Güemes.

17 de agosto (17/08): Paso a la Inmortalidad del General D. José de San Martín

12 de octubre (12/10): Día del Respeto a la Diversidad Cultural

18 de noviembre (20/11): Día de la Soberanía Nacional.

Ferriados con Fines Turísticos (DCTO-2023-106-APN-PTE):

1 de abril.

21 de junio.

11 de octubre.

Ferriados Locales:

3 de mayo: Día Cristo de La Quebrada y Renca.

10 de mayo: Día de la Universidad Nacional de San Luis.

4 de agosto: Patronales de La Toma.

25 de agosto: Día de San Luis Rey de Francia.

24 de septiembre: Patronales de Villa Mercedes.

4 de octubre: Patronales de Tilisarao.

7 de octubre: Patronales de Villa de Merlo.

1 de diciembre: Fundación de Villa Mercedes.

Días sin actividad por claustro:



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

11 de septiembre: Día del/de la Docente de la UNSL (RCS N.º 142/2011).

21 de septiembre: Día del/de la Estudiante.

26 de noviembre: Día del/de la Nodocente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las Secretarías correspondientes de la Universidad y de cada Facultad, deberán garantizar el funcionamiento necesario de la administración entre el comienzo y finalización del presente calendario académico.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que cada Unidad Académica puede fijar turnos especiales conforme las atribuciones que le confiere la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el Diseño Gráfico del Calendario Académico para el año 2024, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Vicerrector FLORES, Héctor Daniel (a cargo RR-21/2024) – Secretaria Académica
LORENZO, Rosa Alejandra.



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO

Diseño Gráfico del Calendario Académico de la Universidad Nacional de San Luis para el año 2024.



Calendario Académico 2024 | Universidad Nacional de San Luis

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6					1	2	3						1	2
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	3	4	5	6	7	8	9
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	10	11	12	13	14	15	16
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	17	18	19	20	21	22	23
28	29	30	31	25	26	27	28	29	24/31	25	26	27	28	29	30					
1 Año Nuevo							14 Inicio de Actividades Anuales - 12-13 Carnaval							24 Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia 28 Jueves Santo - 29 Viernes Santo.						
ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	26	27	28	29	30	31	23/30	24	25	26	27	28	29					
1 Feriado con fines turísticos - 2 Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas							1 Día del de la Trabajadora - 3 Cristo de la Quebrada y Renca - 10 Día de la UNSL - 25 Día de la Revolución de Mayo							17 Paso a la Inmortalidad del General D. Martín M. de Güemes - 20 Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano - 21 Feriado con fines turísticos						
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	31	29	30								
9 Día de la Independencia - 9 Inicio Receso Invernal 20 Fin Receso Invernal							17 Paso a la Inmortalidad del General D. José de San Martín - 25 Día de San Luis Rey de Francia							11 Día del de la Docente de la UNSL - 21 Día del de la Estudiante - 24 Patronales de Villa Mercedes						
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5					1	2	1	2	3	4	5	6	7	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30	29	30	31						
4 Patronales de Tránsito - 7 Patronales de Villa de Merlo - 11 feriado con fines turísticos - 12 Día del Respeto a la Diversidad Cultural							18 Día de la Soberanía Nacional - 26 Día del de la Docente							1 Fundación de Villa Mercedes - 8 Día de la Inmaculada Concepción de María - 25 Navidad - 27 Fin de Actividades Anuales						

Ley N°27.399-Decreto N°106/2023-RR N°/2024
Referencias: receso estival/ receso invernal - inicio/ fin de actividades - 1er. y 2do. Cuatrimestres - feriados - ○ feriados locales - □ feriados con fines turísticos - ◯ días sin actividad por claustro - ■ exámenes generales - ■ exámenes especiales con carácter general

Hoja de firmas